



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00063817- -UNC-ME#FA - 19

VISTO

La solicitud del Secretario de Planificación y Gestión para actualizar la retribución mensual en contratos de locación de servicio profesional independiente (sin relación de empleo público), y

CONSIDERANDO:

Que existe factibilidad presupuestaria para afrontar la presente erogación.

Que para ello, se hace necesario modificar cláusula Sexta del contrato vigente, incorporando adenda con valor actualizado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar, mediante cláusula adenda, el incremento en \$ 6.852 de la retribución que percibirá Bonino Agustina, en las cuotas mensuales en concepto de honorarios profesionales, desde la correspondiente a junio de 2023 y hasta la correspondiente a la finalización del contrato aprobado mediante RD-2023-307-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: Financiar la erogación dispuesta con la imputación presupuestaria prevista para la contratación vigente.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar y remitir las actuaciones al Área Económico Financiera, para la notificación y demás efectos. Cumplido pase a Secretaría de Gestión y Planificación.